Gobierno de Tepic

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Desarrollo Urbano Y Ecología Tepic

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

N° LICENCIA 1111

Tepic, Nayarit a **jueves, 15 de diciembre de 2022**

DATOS DE SUPERFICIE

SOTANO	129.09 M2
PLANTA BAJA	137.26 M2
1° PISO	141.12 M2
3° PISO	M2
4° PISO	M2
TOTAL CONSTRUIDA	407.47 M2

DATOS GENERALES

CALLE: PISA — N° EXT: 10 ANTES 9 — N° INT: 0

COLONIA: PORTA ALTA — LOCALIDAD: TEPIC

CLAVE CATASTRAL: 01-059-020-201-005 — SUPERFICIE DEL PREDIO: 200.00 M2

TIPO DE OBRA: **NUEVA**

USO DEL PREDIO: **HABITACIONAL**

VIGENCIA — INICIO 21 / 12 / 22 TÉRMINO 21 / 03 / 24

DESCRIPCIÓN DE OBRA

FOLIO EXPEDIENTE: **4499-22**

CONSTRUCCION DE CASA HABITACION

SOTANO: ESTACIONAMIENTO, SALA, 1 BAÑO, CTO. DE LAVADO, JACUZZI, TERRAZA Y ESCALERA.

PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, TERRAZA Y ESCALERAS.

PLANTA ALTA: 3 RECAMARAS, VESTIDOR, 3 BAÑOS, CTO. DE LAVADO Y PLANCHADO.

JACUZZI DE 8.43 M3. BARDEO PERIMETRAL 13.70 M.L. EXCEDENTES DE 1.12 M2.

VIGENCIA DE 15 MESES

"EL DOCUMENTO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA PARA CONSTRUCCION".

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

RECIBI ORIGINAL 21 DIC 2022

ARQ. JAVIER VILLALOBOS S.

DATOS DEL PERITO

NOMBRE: ARQ. JAVIER VILLALOBOS SANDOVAL

CALLE: RIO MISISSIPI — N°: 150 — COLONIA: LINDAVISTA

REGISTRO: VISJ-260DR — FIRMA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: JUAN JOSE CASTAÑEDA SANDOVAL

CALLE: PISA — N°: 10 ANTES 9 — COLONIA: PORTA ALTA

FIRMA

SELLOS

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

FUNDAMENTO LEGAL: LO ANTERIOR EMITIDO EN BASE EN LA FACULTAD OTORGADA A ESTE MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 FRACCIÓN V. INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULOS 249, 250, 251 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPIC; ARTÍCULOS 410, 411, 412, 412BIS, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC Y ARTÍCULOS 2, 3, 4 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.